



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO:
JC-59/2025**

RECURRENTE:
PATRICIA MORENO GALVÁN

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
Y OTROS

TERCEROS INTERESADOS:
HERMAN CRUZ ÁLVAREZ
VILLARELLO Y OTROS.

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, primero de julio de dos mil veinticinco¹.

Vistas las cuentas que anteceden, mediante las cuales el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, de sendos oficios IEEBC/CDE05/300/2025 y IEEBC/CDE05/301/2025, signados por el Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 05, del Instituto Estatal Electoral, por medio de los cuales remite constancias de los trámites administrativos de publicidad conforme lo establecen los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en los cuales manifiesta estar dando cumplimiento al requerimiento ordenado en esta ponencia, mismo que obra en los autos del expediente en que se actúa.

Por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado F y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se tienen por recibidos las constancias de cuenta, y al efecto, **agréguense** a los presentes autos para que obren como legalmente corresponda.

¹ Todas las fechas mencionadas se refieren al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

SEGUNDO. Se tiene al Consejo Distrital Electoral 05, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, **dando cumplimiento** al proveído de veinticuatro de junio, dictado en los autos del expediente en que se actúa.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado, 63, 66, 67, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS**

“EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.”